

# DIARIO DE CUNDINAMARCA.

V. 3 no. 836

p. 141

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año.....\$ 10-00  
Por un mes.....1-00

Este periódico se publica todos los días, menos los domingos.

Bogotá, lunes 30 de setiembre de 1872.

Se reciben suscripciones:—En Bogotá, en la IMPRENTA DE GAITAN, cartera de Neiva calle 1.ª número 18; i fuera de Bogotá, en las Agencias correspondientes.

Director i editor.—J. B. GAITAN.

## REMITIDOS I ANUNCIOS.

REMITIDOS—Se insertan, previo exámen, a.....\$ 3-00 columna.  
ANUNCIOS { Por la 1.ª publicacion... 0-05 cvos. línea.  
Por cada nueva id. .... 0-02} —

Todo debe pagarse adelantado.

## El "Diario."

### UNA REFORMA SUSTANCIAL.

Reproducimos con mucho gusto un editorial que se ha publicado en el último número de "El Tradicionista," el cual se hallará a continuacion.

Nosotros teniamos ya pensado recomendar la línea de conducta que se ha tomado por la congregacion católica de la parroquia de la catedral, sobre arbitrio de fondos para la dotacion de los ministros del culto i sostenimiento de éste; pero celebramos muy cordialmente que "El Tradicionista" nos haya tomado la delantera.

Porque hemos creido que el antiguo sistema rentístico de la comunión católica en nuestro país *perjudica notablemente a los santos fines de la Iglesia i a la moral pública i privada* como ahora manifiesta ejercerlo tambien "El Tradicionista," nosotros hemos proclamado constantemente la necesidad de abolir los diezmos, las primicias i los derechos de estola. Nos es gratisimo ver unida a la nuestra, para tan saludable objeto, la voz del periódico que tal vez tiene mas influencia en el clero de la República.

Es una cuestion de grande interes social el establecimiento de contribuciones directas, pagaderas en dinero, para el servicio religioso. Desde la persona mas creyente hasta la mas indiferente en lo que mira a las doctrinas teológicas, tienen o deben tener igual interes en el punto que se refiere a

ten hoy como en 1850. Este empirico sistema de rentas es el principal obstáculo para mover al clero en el sentido de la instruccion popular, porque la vida del sistema i el incremento de sus rendimientos tienen por base la ignorancia. Es un sistema que necesita de las preocupaciones, fundado en la abyeccion i la imbecilidad. Suprimirlo es hacer un gran bien al pueblo i al clero. El clero debe vivir aquí como vive el clero de los Estados Unidos del Norte: de ofrendas o contribuciones directas, pagaderas en dinero i distribuidas equitativamente. Sea esta la ocasion de indicar que la ciudad de Bogotá debe dividirse en tantas congregaciones o parroquias como templos importantes hai en ella. Así será mejor el servicio religioso.

Hé aquí el artículo aludido:

### DERECHOS PARROQUIALES.

Los lectores del "Tradicionista" verán en el presente número el presupuesto de ingresos i egresos del curato de la catedral, calculado para el año que principió el 1.º del mes que rije. Este presupuesto se ha hecho i aprobado en junta jeneral de vecinos a quienes convocó el señor cura para proveer de medios de subsistencia al culto divino en la primera parroquia de la capital, por ser insuficientes los eventuales con que se ha provisto hasta ahora a esta necesidad sagrada e indeclinable en todo país católico. Para remediarla, los vecinos han hecho ahora por primera vez lo que ha debido hacerse antes, lo que es preciso establecer como una obligacion inherente a todo feligrés que pertenece a la Congregacion religiosa de

que sus cadáveres, entren de tránsito al templo a recibir por sus almas los sufrajos por los difuntos. I todo esto por qué? Porque además de la ignorancia, del indiferentismo i de la inmoralidad provenientes de causas bien notorias, faltan en muchos casos recursos para pagar al cura i al sacristan los derechos parroquiales. Por este motivo no se apunta sino lo que se paga; i los libros de las parroquias no dan ni con mucho, un dato estadístico completo. El vacío lo llena la pavorosa i tremenda responsabilidad que hará efectiva el Juez Supremo el día en que tome cuenta de esas partidas que echa de ménos la conciencia pública.

Quien quiera convencerse prácticamente de lo que acabamos de decir, tómesela molestia de recorrer con espíritu observador la multitud de familias que viven en las tiendas i en los afueras de esta ciudad, i hallará comprobado el tristísimo cuadro de inmoralidad popular que, no tanto a la poblacion piadosa e interesada en las buenas costumbres, cuanto al clero que la dirige i evangeliza, incumbe remediar con el desinterés i celo característicos de la caridad cristiana. Ese cuadro desgarrador explica en mucha parte el crecido número de nacimientos ilegítimos, cohonestado muchas veces con el pretexto de no haber tenido sus padres medios para pagar al cura los derechos de matrimonio. Ni cómo es posible exigir que el jornalero que apenas alcanza a ganar con su trabajo el pan diario, pueda pagar esos derechos para legitimar su prole i vivir en paz con su conciencia, sin escándalo de la sociedad, ni ménos tenga recursos para bautizar sus hijos cuando no encuentra compadre que haga por él este gasto?

No sucederá así si todo católico capaz de trabajar contribuye según su fortuna por

iglesias, se aprovechan para desacreditar al clero? Porque la reforma consiste en que la contribucion se distribuya con mas equidad i en que se acomode a la sencilla tramitacion económica que en toda clase de asociaciones modernamente se estila, trámites que consiguiendo el mismo objeto, sellarán los labios a los detractores del clero en ese departamento.

Tampoco se nos oculta que la reforma ofrece peligros que deben precaverse, dificultades que deben allanarse. Estando poco educados nuestros pueblos para el sistema que indicamos, es posible que las contribuciones voluntarias no se logren hacer efectivas, i entónces, suprimiendo los derechos de estola, estos no podrian restablecerse acostumbradas ya las jentes a un servicio que en el caso supuesto sería *completamente* gratuito, i por lo mismo imposible, pues digno es el trabajador de su salario i no se vive de aire. De aquí se sigue que en esta materia conviene proceder con tiento pero con firmeza; i que los católicos debemos satisfacer con una puntualidad esquisita esta nueva contribucion, para establecer el sistema, consolidar la costumbre i preparar así el terreno a la deseada reforma.

No concluiremos sin apuntar dos consideraciones:

1.ª Opinamos que deben pasar de tres las clases de contribuyentes, hasta acomodarse con la mayor exactitud posible a la escala rentística de la sociedad, pues hai muchos que, entre las tres establecidas, debian ocupar en rigor puntos intermedios, i para los pobres debe fijarse una inferior a la que en el registro de la Catedral se ha designado como infima. Todas las condiciones de la contribucion deben concurrir a que *todos* cooperen según sus facultades.

2.ª Creemos que en el Presupuesto de

## CURA RAPIDAMENTE

Los granos i erupciones de la piel, las úlceras en la garganta, boca i narices. Combate las obstrucciones del hígado. Alivia las tisis pulmonar i las afecciones del pecho. Restablece el período en las mujeres.

radicales i sin recaída. Al pasar al torrente que entretienen las frecuentemente desahogados de la sangre en cierva adquieren su vigor i mañana otra por la noche.

## gas

DE PRIMERA CALIDAD. en la Botica del doctor

simiento hallará el público especialidades mas acreditadas las siguientes: "lacalao de Hogg."

o i Pepsina. rro i Pepsina de Hogg arbo, i Magnesía Mental.

i de Hierro Clertan. o Bonjean i de Digitalina. nne.

las, (cada frasco contiene cincuenta vasos de agua). Bromuro de Potasio.

## TOCADOR.

ontense, Tónico Oriental de Colonia i de Florida, & precios módicos.

una cuadra arriba del "Napiño," (antes de San 14-5

Dior de Cund. B.N.C. Santos 27.6

p. 141. est. 10.34

F-2782

148

cuanta vasos de agua).  
muero de Potasio.

ADOR.

enso, Tónico Oriental  
olonia i de Florida, &  
ciós médicos.

una cuadro arriba del  
riño," (antes de San  
14-5

## PRO.

del Sr. José Zafrané

ncion para el domingo  
jo del señor Manuel Za-

beneficiado por el cono-  
el Rueda titulada

## DE ORIENTE.

lo costumbres nueva, en  
linal del príncipe de los  
del Breton de los Herre-

## CUENTA AJENA.

la nueva, letra de un hijo  
distinguido i aventajado  
gueroa titulada:

## BRE ENGAÑO.

a sa quema unos vistosos  
nto.

## sa nueva.

i comodidad.  
asos de lei o se alquila con  
por mes. Ocurrir pronto.  
calle 2.ª, número 40. En  
azon. 6-5

## racion.

azas, no es el mismo Fran-  
do subtoniente abanderado  
1872. 6-3

## Ferreira

de arquitectura i constr-  
iversidad nacional, ofrese  
los ramos de su profesio.  
4-4

DE GAITAN.

periódico que tal vez tiene mas in-  
fluencia en el clero de la República.

Es una cuestion de grande interes social el establecimiento de contribuciones directas, pagaderas en dinero, para el servicio religioso. Desde la persona mas creyente hasta la mas indiferente en lo que mira a las doctrinas teológicas, tienen o deben tener igual interes en el punto que se refiere al sistema de rentas, procurando que sea el mas equitativo, el ménos oneroso i el mas conforme con los principios de la ciencia económica. Este punto se roza con la industria, la agricultura, la instruccion popular i la moral pública i privada.

El clero debe vivir de la ilustracion, no de la ignorancia; de la energía moral, no del apocamiento del carácter; de la riqueza social, no de la pobreza; de todas las industrias, no de una sola; de la espontaneidad, no de la coercion; del amor de la grei, no de una tarifa ignominiosa, impuesta so pena de excomunion.

No solo en la capital sino en todas las parroquias de la República, como lo dice "El Tradicionista," debe establecerse el sistema de oblaciones que se ha ideado para el sostenimiento del culto en la iglesia de San Carlos. Es citamos a nuestro cofrade a no cejar en ofreciéndole nuestra ayuda perseverante i decidida. Es necesario, de toda necesidad, acabar con esas antignallas injustas, absurdas, contrarias a todo el espíritu del Evangelio, que se llaman diezmo, primicia i derechos de estola. La misma dignidad del clero está en este asunto intimamente interesada.

No tenemos derecho para decir que las hemos abolido, dando por razon que no tienen existencia legal. No la tienen, ciertamente, conforme a la lei civil; pero el hecho es que los diezmos, las primicias i los derechos de estola son contribuciones que subsis-

nos a quienes convocó el señor cura para proveer de medios de subsistencia al culto divino en la primera parroquia de la capital, por ser insuficientes los eventuales con que se ha provisto hasta ahora a esta necesidad sagrada e indeclinable en todo pais católico. Para remediarla, los vecinos han hecho ahora por primera vez lo que ha debido hacerse ántes, lo que es preciso establecer como una obligacion inherente a todo feligres que pertenezca a la Congregacion religiosa llamada Parroquia, presidida por el respectivo párroco, i lo que esperamos se hará, siguiendo la misma via que han trazado los vecinos de la catedral, en las otras tres parroquias de la capital, i en las demas de la República, a saber: fijar cada vecino la cuota—parte con que, segun su fortuna o industria, debe contribuir en conciencia, para el gasto destinado al servicio religioso que se le presta en su propio bien espiritual como miembro de la Iglesia.

Si cada uno cumple con este deber, i si de este modo se mantiene la parroquia, bastará que cada feligres inscriba su nombre en el registro de ella, i contribuya con la cuota anual que pueda dar segun su clase, para que se sostengan decentemente el culto i el párroco, teniendo todos los feligreses iguales derechos al servicio religioso, sin necesidad de que lo paguen separadamente por la administracion de los sacramentos del bautismo i del matrimonio i por el oficio de difuntos, cuyos estipendios son conocidos con el nombre de "Derechos de estola." Así desaparecerá algun dia este sistema que, aunque establecido desde tiempo inmemorial por la necesidad i por la costumbre, perjudica a veces notablemente a los santos fines de la Iglesia i a la moral pública i privada. Véanse si no los datos estadísticos que contiene el presupuesto a que aludimos.

¿Podrá creerse que una poblacion de 20,000 almas, que tiene por lo ménos la parroquia de la Catedral, apénas haya en un año 400 nacimientos, 60 matrimonios i 100 defunciones? Sin embargo, este cómputo se ha hecho con datos tomados de los libros parroquiales, i él prueba por sí solo, comparado con la poblacion del barrio, que muchos niños nacen i quedan sin bautizarse; que es cuantioso el número de uniones ilegítimas que viven formando familias espúreas, i que muchos, mas van al cementerio sin

chos de matrimonio. Ni ¿cómo es posible exigir que el jornalero que apénas alcanza a ganar con su trabajo el pan diario, pueda pagar esos derechos para legitimar su prole i vivir en paz con su conciencia, sin escándalo de la sociedad, ni ménos tenga recursos para bautizar sus hijos cuando no encuentra compadre que haga por él este gasto?

No sucederá así si todo católico capaz de trabajar contribuye, segun su fortuna, por una sola vez en cada año, para el mantenimiento de la parroquia. Con este solo pago se tendría derecho a que el cura administrase grátis a cada feligres i a su familia, el bautismo i el matrimonio; a que aplicase las oraciones de la Iglesia por cada difunto. El que quisiere solemnizar mas estos actos pagaria por separado la superabundancia de su devocion o de su vanidad. Así, la sombra del que tiene mas protegería al que tiene ménos, i el jornalero i el capitalista serian miembros iguales de la parroquia como lo son en la Iglesia de Jesucristo.

El ensayo que va a hacerse de esta contribucion voluntaria, en la parroquia de la Catedral, será la clave de tan importante reforma del Arancel eclesiástico, i los números que arroja el presupuesto que publicamos, demuestran matemáticamente que puede hacerse. Se presupone el gasto extraordinario de \$ 1,693 para paramentar de nuevo el templo de San Carlos, gasto que se hará una vez con el producto de la contribucion voluntaria que está presupuesta en \$ 3,864 i con \$ 1,579, que se calcula producirán los derechos de estola. Por consiguiente, como en los años venideros no habrá que hacer este gasto extraordinario de paramentos, se podrían eliminar del ingreso los derechos de estola, puesto que la contribucion voluntaria de los vecinos bastará para pagar todo el servicio religioso de la parroquia, quedádoles al cura i a sus subalternos las mismas dotaciones que están presupuestas.

No se nos oculta, ni debemos callarlo, que en muchos casos el alejamiento de los sacramentos tiene en la falta de recursos mas bien un pretexto que una causa verdadera. ¿Pero introducida la reforma no se quita ese pretexto? ¿No se les quitaría tambien a los que, de la forma en que se paga lo que justamente debe pagarse a las

clases de contribuyentes, hasta acomodarse con la mayor exactitud posible a la escala rentística de la sociedad, pues hai muchos que, entre las tres establecidas, debian ocupar en rigor puntos intermedios, i para los pobres debe fijarse una inferior a la que en el registro de la Catedral se ha designado como ínfima. Todas las condiciones de la contribucion deben concurrir a que todos cooperen segun sus facultades.

2.ª Creemos que en el Presupuesto de gastos debe ocupar lugar preferente i sacratísimo el de una escuela parroquial, o siquiera el de un maestro que enseñe a los niños la doctrina. La escuela es hoy el campo a donde nos reta la impiedad, en todo el mundo, por un plan hábilmente urdido, apoderarse del niño, i con él del porvenir. ¿Lo entregaremos, dormidos, a estos lobos robadores? Cada siglo tiene sus deberes, i la educacion católica de los niños es primaria obligacion de los católicos en la época presente.

Aunque esta materia es de soyo grave i delicada, nos hemos atrevido a hacer las precedentes indicaciones para llamar a ellas la atencion de todos los párrocos, i para someterlas, como lo hacemos respetuosamente, al ilustrado estudio i suprema resolucion de las autoridades eclesiásticas.

## Inserciones.

Leon Gambetta.

FOR ENILIO CASTELLAS.

¡Leon Gambetta! Pocos hombres habian tan desconocidos en Paris, allá por los años de 1866, en que yo arribé al seno de la gran capital, náufrago de una revolucion malograda. Bien es verdad que a la sazón tenia 28 años escasos, i el imperio amordazaba aun la libertad, en términos que no se ofrecia coyuntura propicia a un talento, cuyo principal órgano era la palabra, de revelarse en todo su esplendor. Recuerdo una entrevista que tuve dos años mas tarde, por junio de 1868, con el ilustre orador republicano Ledru-Rollin, allá en su retiro de Lóndres. El jefe de la democracia francesa se hallaba tan instruido de todos los hechos pasados en las últimas revoluciones, como ignorante de las ideas que se condensaban i de los nombres que surjian por los limbos de lo porvenir. "¿Conoceis a Leon Gambetta?" le pregunté.

149)